

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 140-2014

Guatemala, 27 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento y la adquisición de equipo necesario para la Unidad del Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; así como, el pago de la asignación y modificación del complemento personal al salario para diecisiete (17) servidores públicos, contratados bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, a cargo de varias unidades ejecutoras del citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **292** de fecha **23 MAYO 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



[Handwritten signature and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,448,422</u>	<u>5,448,422</u>
79	Ministerio de Economía	11 52	11 61	258,900 5,144,000	258,900 5,144,000
81	Ministerio de Economía	11	11	45,522	45,522

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>5,448,422</u>	<u>5,448,422</u>
Ministerio de Economía	<u>5,448,422</u>	<u>5,448,422</u>
Gastos de Funcionamiento	5,189,522	5,189,522
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>258,900</u>	<u>258,900</u>
Inversión Física	258,900	258,900

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q5,448,422), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Dirección Técnica
del Presupuesto

